

**Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio,
Industria y Servicios**

Informe de auditoría,
cuentas anuales abreviadas e informe anual de gobierno corporativo
a 31 de diciembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Pleno de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios por encargo del Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.d de la memoria abreviada que indica que la Entidad presenta, a 31 de diciembre de 2019, un patrimonio neto negativo por importe de 47 miles euros. Como se menciona en la nota 2.d, este hecho, junto con otras cuestiones expuestas en la citada nota 2.d, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por lo descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en los artículos 40.5 y 46 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, e informa principalmente sobre el entorno normativo de la Entidad y sobre sus órganos de gobierno.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el mismo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Campos Leza (20427)

23 de julio de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 08/20/01269

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



000035515

CLASE 8.ª
INDUSTRIAL

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

Cuentas anuales abreviadas e informe anual de gobierno corporativo al 31 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª



000035516

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresado en euros)

	Nota	2019	2018
ACTIVO CORRIENTE		30.821	77.041
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5,6	23.125	32.286
Clientes, empresas del grupo y asociadas		-	195
Deudores		23.124	32.091
Activos por impuesto corriente		1	-
Periodificaciones		2.058	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	5.638	44.754
TOTAL ACTIVO		30.821	77.041
		2019	2018
PATRIMONIO NETO		(47.266)	(47.425)
Fondos propios		(47.266)	(47.425)
Fondo social	7	9.000	9.000
Fondo social		9.000	9.000
Reservas	7	(1.433)	(1.433)
Otras reservas		(1.433)	(1.433)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7	(54.991)	(55.096)
Resultado del ejercicio	8, 14	158	104
PASIVO NO CORRIENTE		41.405	66.735
Deudas a largo plazo	5,9	41.405	66.735
PASIVO CORRIENTE		36.682	57.730
Deudas a corto plazo	5,9	25.324	24.466
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	11.358	33.264
Acreedores varios	5	9.486	31.045
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.872	2.219
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		30.821	77.041



CLASE 8.ª



000035517

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios		1.628	-
Prestaciones de servicios		1.628	-
Otros ingresos de explotación	10	105.076	90.670
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		105.076	90.670
Gastos de personal	10	(50.606)	(52.747)
Otros gastos de explotación	10	(52.951)	(34.041)
Servicios exteriores		(46.042)	(25.680)
Otros gastos de gestión corriente		(6.909)	(8.361)
Amortización del inmovilizado	4	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.147	3.882
Ingresos financieros		2	2
Gastos financieros	9	(2.991)	(3.780)
RESULTADO FINANCIERO		(2.989)	(3.778)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8	158	104
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		158	104
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		158	104



CLASE 8.^a



000035518

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019

(Expresada en euros)

1. Actividad de la entidad

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con CIF Q-5000838B (en adelante Consejo Aragonés o Entidad), es una Corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, fue creado mediante la Ley 10/2004 de 20 de diciembre (BOE de 18 febrero de 2005), como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, deroga la Ley 10/2004, pasando a regular directamente el Consejo Aragonés en su Título VII (Nota 2.d).

Le será de aplicación, con carácter supletorio, la legislación, referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades. La contratación y el régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

Asimismo, la normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (Ley 4/2014, de 1 de abril) es aplicable con carácter subsidiario al Consejo Aragonés, a sus órganos y a su personal.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Zaragoza, Paseo de Isabel la Católica nº 2.

Corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios las siguientes funciones:

- a) Defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón ante las instituciones autonómicas y demás entidades de Derecho público y privado radicadas en la Comunidad Autónoma.
- c) Coordinar e impulsar las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.



CLASE 8.ª



000035519

- d) Colaborar y asesorar, cuando así lo requiera el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o bien por iniciativa propia, informando los proyectos de normas, estudios, trabajos y acciones que afecten a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- e) Colaborar en la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales Autonómicos, en los términos dispuestos por la Administración tutelante.
- f) Prestar otros servicios o realizar actividades que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que lo integran.
- g) La prestación de los servicios mínimos que se establezcan en caso de suspensión de la actividad de alguna Cámara.
- h) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, el Consejo podrá participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.
- j) Cualesquiera otras funciones público-administrativas delegadas, encomendadas o concedidas por las Administraciones Públicas de Aragón.

El ejercicio económico tiene una duración de un año, siendo la fecha de inicio el 1 de enero y la de finalización el 31 de diciembre.

2. Bases de presentación

- a) Imagen fiel

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, establece que las cuentas anuales de las Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Servicios de Aragón, y por extensión a las cuentas del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, se componen de los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas.
- b) Liquidación anual de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en curso de realización.
- c) Balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara.
- d) Las notas al balance.
- e) Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada.



CLASE 8.ª



000035520

- f) En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al 80% del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución, un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria.

No obstante, el citado artículo, no especifica el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales que obligatoriamente han de formularse y someterse a auditoría externa.

La Entidad considera que el marco normativo de información financiera más adecuado para la elaboración de las cuentas anuales es el derivado de la legislación mercantil vigente y de las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas anuales se componen de los siguientes documentos:

- a) Balance abreviado
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- c) Memoria abreviada

En particular, la información requerida por los apartados a), b), e) y f) del mencionado artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, se incluye en las notas 16, 17 y 18 de la memoria adjunta.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han preparado a partir de los registros contables del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Entidad.

De esta manera se cumple con lo indicado en el artículo 40.1 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, en el que se indica que las Cámaras de Comercio, y por extensión el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, elaborarán y aprobarán las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos, elaborando la documentación que garantice la situación de la tesorería, de su patrimonio y de los resultados económicos de su actividad.

Las cifras del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, están expresadas en euros.



CLASE 8.ª



000035521

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

d) Entidad en funcionamiento

Al 31 diciembre de 2019, la Entidad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 47 miles de euros (2018: negativo por importe de 47 miles de euros) y un fondo de maniobra negativo por importe de 6 miles de euros (2018: positivo por importe de 19 miles de euros).

Para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines, el Consejo Aragonés dispone como principales fuentes de financiación, las aportaciones anuales satisfechas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otros ingresos tanto públicos como privados.

En el ejercicio 2019 las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón han ascendido a 50.000 euros (2018: 54.000 euros) (Nota 10.c). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, existen 6.000 euros de aportaciones pendientes de cobro (2018: 0 euros).

La capacidad del Consejo Aragonés para continuar con su actividad en condiciones normales, depende, fundamentalmente, de la continuidad de las aportaciones realizadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante, Cámara de Comercio), en la cuantía suficiente para cubrir los gastos derivados del ejercicio de su actividad y del cumplimiento de sus fines.



CLASE 8.ª



000035522

La supresión del recurso cameral permanente, como consecuencia del cambio normativo, ha tenido efectos significativos en la cifra de ingresos, lo que ha dado lugar a que la Cámara de Comercio haya incurrido en pérdidas significativas en los últimos ejercicios (excepto en el ejercicio 2019, donde se han registrado beneficios como consecuencia de un resultado extraordinario por la venta de un inmueble). Al 31 diciembre de 2019, dicha Entidad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 1.044 miles de euros (2018: negativo por importe de 3.600 miles de euros) y un fondo de maniobra positivo por importe de 8 miles de euros (2018: negativo por importe de 150 miles de euros).

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, dicha Entidad dispone de un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de la citada Ley para alcanzar la situación de equilibrio presupuestario que se indica en los artículos 37 y 38 de la Ley, en los que se indica que en la elaboración de los presupuestos dicha Entidad atenderá a los principios de estabilidad presupuestaria, pluri-anualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y privados y responsabilidad en la gestión del gasto, debiendo las Cámaras de Aragón mantener una situación de equilibrio presupuestario.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Cámara de Comercio ha materializado mediante escritura pública la venta correspondiente a las parcelas de C/Pantano de Yesa de Zaragoza, por un importe de 7.002 miles de euros, que ha supuesto un beneficio de 5.143 miles de euros.

Con fecha 18 de marzo de 2020, dicha Entidad ha acordado una novación respecto a los pagos acordados correspondientes a la venta del Instituto de Formación Empresarial Técnica (IFET), debido a que se encuentra pendiente de aprobación los últimos instrumentos urbanísticos. En marzo de 2020, se ha pactado un nuevo calendario de pagos, a partir del cual quedará liquidada la deuda por la venta de dicho activo, ampliando los plazos de pago hasta el 31 de julio de 2020. En caso de no cumplirse los pagos, existe la posibilidad de la condición resolutoria.

Dicha Entidad percibió como anticipo por el compromiso de venta de las parcelas de C/Pantano de Yesa de Zaragoza, la cuantía de 1.000.000 euros durante el ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2019, Cámara de Comercio ha cobrado un importe de 237.500 euros derivado de dicha venta.



CLASE 8.ª



000035523

El Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 30 de abril de 2019 acordó, aprobar inicialmente la modificación aislada número 167 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con objeto de reordenar el área de intervención G-43-4, resolviéndose de forma conjunta la petición del Gobierno de Aragón de calificar como equipamiento público de enseñanza el suelo en el que se localiza el edificio del antiguo Centro de Formación IFET, así como la solicitud de la Cámara de Comercio de alterar la ordenación de la parcela residencial de su propiedad comprendida en la citada área destinada a vivienda libre, todo ello según proyecto técnico de fecha noviembre de 2018 presentado por la Cámara de Comercio, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 15 de abril de 2019, sin perjuicio de las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento.

La venta del antiguo Instituto de Formación Empresarial y Técnica (IFET) permitirá a dicha Entidad:

- Llevar a cabo las medidas de reestructuración previstas para el ejercicio 2020, hasta que la Cámara de Comercio pueda alcanzar el punto a partir del cual su equilibrio patrimonial y presupuestario esté garantizado por la obtención de suficientes recursos propios, lo cual está previsto que suceda en el ejercicio 2021, según el plan de viabilidad.
- Mejorar la situación patrimonial de dicha Entidad, que, al 31 de diciembre de 2019, presenta un patrimonio neto negativo.
- Atender a los compromisos contraídos con entidades de crédito para este ejercicio y los siguientes.

Durante el ejercicio 2020, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza tendrá que hacer frente a la devolución/refinanciación de un importe significativo de préstamos y líneas de crédito concedidos por entidades de crédito. El vencimiento de la deuda financiera hasta junio de 2021 es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>30.06.2021</u>	<u>TOTAL</u>
Deuda financiera	<u>5.498.879</u>	<u>304.193</u>	<u>5.803.072</u>
	<u>5.498.879</u>	<u>304.193</u>	<u>5.803.072</u>

A fecha de formulación, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ha refinanciado deuda por importe de 263 miles de euros, así como ha devuelto deuda por importe de 1.082 miles de euros. Dicha Entidad ha solicitado con fecha posterior al cierre, un préstamo ICO de 600 miles de euros de nominal que a fecha de formulación está aprobado por la entidad de crédito, pero está pendiente de aprobación por el Instituto de Crédito Oficial. Por último, dicha Entidad precisará de financiar las pérdidas de explotación esperadas proyectadas para el ejercicio 2020.



CLASE 8.^a



000035524

Adicionalmente, tal y como se menciona en la nota 12, la expansión de la crisis sanitaria del COVID19, desde China a los países europeos, entre ellos España, lo cual afecta significativamente a la economía mundial y por lo tanto, podría afectar a la situación económica y financiera de dicha Entidad y por consiguiente, del Consejo Aragonés.

A pesar de lo anterior, el Consejo Aragonés considera que los factores de incertidumbre anteriores se ven compensados por los siguientes factores mitigantes:

La dirección del Consejo Aragonés entiende que Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, como entidad fundadora, seguirá prestando el apoyo financiero a la Fundación, en la cuantía suficiente, para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines en condiciones normales.

La Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, expone en su preámbulo “Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se les atribuyen. Conscientes de su importancia y necesidad como instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial de nuestro país, se mantiene su naturaleza como Corporaciones de Derecho Público, garantizando el ejercicio de las funciones público-administrativas”.

Con fecha 10 de Abril de 2015, se publicó la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, la cual además de las funciones de carácter público que le sean encomendadas, ejerzan otras funciones de carácter privado que sean necesarias para optimizar el rendimiento y el acceso al desarrollo económico de todas las empresas de la Comunidad Autónoma fuera de nuestro territorio y en el ámbito internacional lo que sin duda beneficiará a la estabilización de la actividad de la Cámara de Comercio y en su cifra de ingresos.

Durante los últimos ejercicios, dicha Entidad ha tomado diferentes medidas tendentes a modificar el modelo de negocio de la Cámara de Comercio para su adaptación a los cambios normativos, como la apuesta por la implantación del Club Cámara. De conformidad a la Ley 4/2014 y la Ley 3/2015 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, la Cámara de Comercio ha continuado aplicando medidas de contención y de ajuste por el lado de los gastos, al mismo tiempo que definiendo una cartera de productos y servicios de interés para las empresas, aplicando estrictamente criterios de rentabilidad económica, que le permita a medio y largo plazo alcanzar su sostenibilidad financiera y prestar a su vez los servicios que tiene encomendados en la nueva Ley Básica como son las funciones público administrativas.



CLASE 8.ª



000035525

En los ejercicios comprendidos entre 2010 y 2019, dicha Entidad ha llevado a cabo diferentes medidas destinadas a adaptar su estructura a la nueva cifra de ingresos. Las medidas más significativas llevadas a cabo han afectado a la estructura de personal (suspensión de la aportación al fondo de pensiones, la reducción salarial, la congelación de la antigüedad, las salidas de empleados y la reducción de los gastos de viaje, entre otras), cierre y venta del antiguo centro de formación y eliminación de servicios no rentables. En concreto, en el ejercicio 2015, se tomaron medidas excepcionales aplicando un expediente de regulación de empleo durante los 3 primeros meses del ejercicio 2015 y adicionalmente, se produjeron 5 bajas de empleados. Durante los ejercicios 2018 y 2019, cinco trabajadores de la Entidad fueron dados de baja y otro empleado se acogió a un plan especial de excedencia durante los cuatro próximos ejercicios.

En este sentido, la Dirección de dicha Entidad elaboró un plan de viabilidad para los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2018, el cual fue revisado en el ejercicio 2017 para los ejercicios comprendidos entre el 2018 y el 2020. El objetivo final de este plan es redefinir la estrategia de la Cámara y su modelo de negocio, adaptado a las nuevas líneas establecidas tanto en la Ley Básica como en la Ley de Cámaras de Aragón, definiendo una hoja de ruta que permita aplicar, de un modo ordenado, distintas acciones de transformación, para alcanzar la sostenibilidad financiera de la actividad a medio y largo plazo. Conforme a dicho plan de viabilidad los resultados que obtendría dicha Entidad para los ejercicios 2019 y 2020 serían de unas ganancias de 4.471 y 205 miles de euros. Estas proyecciones de resultados fueron elaboradas bajo el supuesto de que en el ejercicio 2019, la Entidad vendiera las dos fincas de calle Pantano de Yesa de Zaragoza, obteniendo un beneficio de 5.257 miles de euros, circunstancia que se ha materializado en 2019. La Cámara con fecha 23 de diciembre de 2019, materializó la venta de dicho activo en documento privado, por un importe de 7.002 miles de euros (sin incluir el IVA), que ha supuesto un beneficio de 5.143 miles de euros.

Como muestra del cumplimiento de dicho plan de viabilidad, es intención del Comité Ejecutivo de dicha Entidad, llevar a cabo el cierre de todas aquellas actividades que no sean superavitarias. También es intención del Comité Ejecutivo de dicha Entidad, enajenar el activo inmobiliario de la sede de Calatayud, dado que su uso es testimonial.

Durante el ejercicio 2015, la Cámara de Comercio elevó a público el acuerdo de venta del 21,32% indiviso de su participación en el Recinto Ferial, Feria Oficial de Muestras de Zaragoza, a la Diputación General de Aragón por un precio total de venta de 11.588 miles de euros. Esta operación generó un beneficio para la Entidad en el ejercicio 2015 de 10.124 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019, el precio de venta fijado se ha cobrado por completo.



CLASE 8.ª



000035526

Asimismo, en el ejercicio 2015, dicha Entidad llegó a un acuerdo con la Diputación Provincial de Zaragoza para la venta del 3,68% indiviso de su participación en el Recinto Ferial, Feria Oficial de Muestras de Zaragoza, por un precio de 2.000 miles de euros, tal y como se recoge en el acta de la Reunión de la Junta Rectora de la Institución Ferial, celebrada en Zaragoza el 30 de marzo de 2015. Dicha Entidad todavía no ha elevado a público este segundo acuerdo con la Diputación Provincial de Zaragoza. Los miembros del Comité Ejecutivo desconocen la fecha en la que se llevará a cabo la citada operación de venta, si bien, esperan que la misma acabe materializándose, de acuerdo con el plan de viabilidad de la Cámara. La intención del Comité Ejecutivo es intentar materializar esta transacción a la mayor brevedad posible.

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio anterior 2018 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019.

3. Criterios contables

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales abreviadas son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.



CLASE 8.^a



000035527

Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje amortización</u>
Equipos para procesos de la información	4	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.2).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.3. Régimen fiscal

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Consejo Aragonés no se encuentra sujeto al Impuesto sobre Actividades Económicas, resultando por lo tanto exento de los pagos que se deriven de éste.

Asimismo, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece de manera expresa en el artículo 20, la inclusión de las Cámaras de Comercio en el grupo de entidades exentas de dicho impuesto.

Finalmente, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad se encuentra parcialmente exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, es decir, está sujeta a dicho impuesto, aunque exenta en cuanto al rendimiento derivado del desarrollo de sus actividades en el normal ejercicio de las funciones que le han sido asignadas.



CLASE 8.ª



000035528

3.4. Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5. Patrimonio neto

El patrimonio neto está formado por el fondo social, constituido por las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha de constitución de la Entidad.

3.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



CLASE 8.ª



000035529

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

3.7. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las aportaciones recibidas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón no destinadas a la financiación de actividades específicas desarrolladas por la Entidad dentro de sus fines, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de otros ingresos de explotación. En el caso de aquellas aportaciones realizadas por las citadas Entidades destinadas a financiar actividades específicas, se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con los gastos asociados a la citada actividad.

3.8. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan atendiendo al criterio del devengo, estableciendo criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas y descuentos.



CLASE 8ª



000035530

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad.

3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

3.10. Medio ambiente

Dada la actividad desarrollada por el Consejo Aragonés, no existen activos, gastos, provisiones, responsabilidades ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

3.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo y otras partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



CLASE 8.^a



000035531

4. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros	
	Equipos proceso de información	Total
Saldo a 1-1-2018	-	-
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(15.467)	(15.467)
Valor contable	-	-
Dotación a la amortización	-	-
Saldo a 31-12-2018	-	-
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(15.467)	(15.467)
Valor contable	-	-
Dotación a la amortización	-	-
Saldo a 31-12-2019	-	-
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(15.467)	(15.467)
Valor contable	-	-

No existe inmovilizado material afecto a garantías.

Al 31 de diciembre de 2019, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y todavía en uso por importe de 15.467 euros (2018: 15.467 euros).



CLASE 8.ª



000035532

5. Análisis de instrumentos financieros

5.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 6)	23.124	32.286
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	5.638	44.754
	28.762	77.041

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Débitos y otros	
	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 9)	41.405	66.735	-	-
	41.405	66.735	-	-

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Débitos y otros	
	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 9)	25.324	24.466	9.486	30.955
	25.324	24.466	9.486	30.955

5.2. Análisis por vencimientos

La totalidad de los activos financieros presentan un vencimiento en el corto plazo.



000035533

CLASE 8.ª

El detalle del vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

Situación a 31.12.19							Euros	
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total	
Deudas con entidades de crédito	25.324	26.237	15.168	-	-	-	66.729	
Acreeedores comerciales	9.486	-	-	-	-	-	9.486	
	34.810	26.237	15.168	-	-	-	75.215	

Situación a 31.12.18						Euros	
	2019	2020	2021	2022	2023	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	24.466	25.336	26.237	15.162	-	-	91.209
Acreeedores comerciales	30.955	-	-	-	-	-	30.955
	55.421	25.336	26.237	15.162	-	-	143.727

6. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	195
Deudores varios	23.124	32.091
	23.124	32.286

- Deudores varios

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, en este epígrafe se incluye el saldo con terceros por servicios prestados por el Consejo Aragonés de Cámaras y por subvenciones pendientes de cobro otorgadas por terceros que no son Administraciones Públicas.

7. Patrimonio neto

a) Fondo Social

Con fecha 20 de diciembre de 2007 en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo y del Pleno del Consejo Aragonés se aprobó la aportación al fondo de reserva por parte de cada una de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón un importe de 3.000 euros, lo que supone una aportación total de 9.000 euros.



CLASE 8.^a



000035534

Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

El detalle de las reservas de las que dispone la Entidad al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>Euros</u> <u>2018</u>
<u>Reservas</u>		
Otras reservas	(1.433)	(1.433)
	<u>(1.433)</u>	<u>(1.433)</u>
<u>Resultados negativos de ejercicios anteriores</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(54.991)	(55.096)
	<u>(54.991)</u>	<u>(55.096)</u>

8. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>Euros</u> <u>2018</u>
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	158	104
	<u>158</u>	<u>104</u>
<u>Distribución</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	158	104
	<u>158</u>	<u>104</u>



000035535

CLASE 8.^a**9. Débitos y partidas a pagar**

	Euros	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	(41.405)	(66.735)
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	(25.324)	(24.466)
Acreeedores varios	(9.486)	(31.045)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(1.872)	(2.219)
	<u>(78.087)</u>	<u>(124.465)</u>

a) Deudas con entidades de crédito

Durante el ejercicio 2017, la Entidad formalizó una póliza de préstamo por un importe de 125.000 euros y con vencimiento 31 de julio de 2022. El tipo de interés que devenga el citado préstamo es del 3,5%.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio por el préstamo de la Entidad han ascendido a 2.991 euros (2018: 3.780 euros). La deuda de la Entidad está siendo afianzada por las tres Cámaras de Comercio de Aragón.

b) Otras deudas con las Administraciones Públicas

En el epígrafe otras deudas con las Administraciones Públicas se incluyen los saldos acreedores derivados de las liquidaciones de impuestos (Impuesto sobre el Valor Añadido y Seguridad Social) correspondientes al último trimestre del ejercicio 2019.

10. Ingresos y gastos**a) Gastos de personal**

	Euros	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos, salarios y asimilados	(42.842)	(43.467)
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	(7.764)	(9.280)
	<u>(50.606)</u>	<u>(52.747)</u>

Dentro del epígrafe de sueldos, salarios y asimilados se incluye el gasto por indemnizaciones cuyo importe en el ejercicio 2019 ha ascendido a 0 euros (2018: 560 euros).



CLASE 8.^a



000035536

El número de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Titulados, técnicos y administrativos	1	1	-	-	1	1
	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Titulados, técnicos y administrativos	1	1	-	-	1	1
	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

Al 31 de diciembre de 2019, no existen empleados con discapacidad igual o superior al 33% (2018: 0 personas).

b) Otros gastos de explotación

	Euros	
	2019	2018
Servicios exteriores:		
Suministros	(1.929)	(1.752)
Reparaciones y conservación	(1.063)	(1.285)
Servicios de profesionales independientes	(21.236)	(19.419)
Asistencia técnica	(21.814)	(3.224)
	<u>(46.042)</u>	<u>(25.680)</u>
Otros gastos de gestión corriente:		
Otras pérdidas en gestión corriente	(6.909)	(8.361)
	<u>(6.909)</u>	<u>(8.361)</u>
	<u>(52.951)</u>	<u>(34.041)</u>



000035537

CLASE 8.ª

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Entidad obtiene de ayudas oficiales para la realización de determinadas actividades afectas a los convenios de colaboración firmados. El detalle de las subvenciones imputadas a resultados en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2019	2018
- Acciones de promoción de la red transeuropea de transporte	3.550	5.750
- Proyecto PINE	-	8.500
- Proyecto RENOVE	-	22.420
- Programa Moves	51.526	-
- Aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón	50.000	54.000
TOTAL	105.076	90.670

La Entidad ha considerado estas subvenciones como no reintegrables puesto que se han cumplido todas las condiciones para su concesión.

El detalle de las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no fueron destinadas a la financiación de actividades específicas, desde el ejercicio 2008 hasta el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Euros
Ejercicio 2008	80.000
Ejercicio 2009	190.565
Ejercicio 2010	119.690
Ejercicio 2011	98.000
Ejercicio 2012	75.251
Ejercicio 2013	31.250
Ejercicio 2014	65.000
Ejercicio 2015	227.145
Ejercicio 2016	115.630
Ejercicio 2017	69.000
Ejercicio 2018	54.000
Ejercicio 2019	50.000
Total aportaciones	1.175.531

Durante el ejercicio 2019, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ha aportado al Consejo Aragonés de Cámaras en concepto de cuota ordinaria un importe total de 30.000 euros (2018: 40.000 euros) y 6.000 euros (2018: 0 euros) en concepto de cuotas extraordinarias.



CLASE 8.ª



000035538

Por su parte la aportación en concepto de cuotas ordinarias de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca y Teruel han sido respectivamente 8.000 y 6.000 euros (2018: 8.000 euros y 6.000 euros, respectivamente).

11. Retribución a los miembros del Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés no han percibido retribución alguna por la prestación de sus servicios. Asimismo, no existen créditos ni anticipos concedidos a los mismos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida. Los miembros del Comité Ejecutivo no han recibido prima de responsabilidad civil alguna.

Se considera que no existe personal de alta dirección, puesto que las funciones propias de la alta dirección son desempeñadas por los miembros del Comité Ejecutivo.

12. Hechos posteriores al cierre

Desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido desde China a otros países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros.

13. Honorarios de auditores

Los honorarios profesionales en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 ascienden a 3.500 euros (2018: 3.500 euros).

14. Información de la liquidación del presupuesto

A continuación, se presenta en este apartado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos ordinarios del presente ejercicio 2019, así como la conciliación entre el resultado contable y presupuestario.



CLASE 8.ª



000035539

La liquidación del presupuesto de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

El Consejo Aragonés se encuentra ubicado en la sede de la Cámara de Comercio de Zaragoza y en consecuencia utiliza recursos materiales y humanos de la misma.

	Presupuesto		Euros Liquidación	
	2019	2018	2019	2018
Ingresos:				
Recursos permanentes	44.000	54.000	44.000	54.000
Recursos no permanentes	61.000	60.300	62.704	99.218
	105.000	114.300	106.704	153.218
Gastos:				
De personal	-	-	-	-
De local	-	4.500	-	-
De material	2.400	1.800	2.273	2.626
De relaciones públicas	2.000	1.500	179	2.128
De publicaciones y suscripciones	-	-	-	-
Viajes y dietas	1.000	1.000	-	1.061
Asistencia técnica	74.500	82.800	76.013	121.219
Gastos de otros servicios	16.300	14.300	20.446	17.473
Cuotas a otros organismos	8.800	8.400	7.635	8.361
	105.000	114.300	106.546	152.869
Superávit (Déficit) presupuestario	-	-	158	349

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

	Euros	
	2019	2018
Déficit/Superávit presupuestario	158	349
Gastos registrados en presupuesto y no registrados contablemente	-	-
Ingresos registrados en presupuesto y no contablemente	-	(62.545)
Ingresos registrados en contabilidad y no en presupuesto	-	62.301
Gastos no registrados en presupuesto si contablemente	-	-
Resultado contable (ganancia)	158	104



CLASE 8.ª



000035540

15. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se detallan a continuación:

a) Recepción de servicios

	Euros	
	2019	2018
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	11.029	1.515
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Huesca	1.574	
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel	1.746	-
	14.349	1.515

En el epígrafe de recepción de servicios se recogen, principalmente, los servicios prestados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza a la Entidad en relación con determinados programas en los que participa.

b) Aportaciones de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nota 10)

	Euros	
	2019	2018
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	36.000	40.000
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca	8.000	8.000
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel	6.000	6.000
	50.000	54.000

La Entidad a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales tiene pendientes de cobro 6.000 euros correspondientes a aportaciones extraordinarias realizadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

16. Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas

Clasificada por proyectos, la actividad del Consejo Aragonés durante el ejercicio 2019 se puede resumir en los siguientes puntos.

- 1.- Desarrollo del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) cuya ejecución se desarrollará entre los años 2019 y 2021. Dicho programa se encuentra coordinado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía. La cuantía de dicho programa asciende hasta los 74.591,02 euros.



000035541

CLASE 8.ª

- 2.- Desarrollo del Convenio de Colaboración con la Fundación Transpirenaica que incluye:
 - Comité de seguimiento de la tesis doctoral de Aurélie Verzeignassi – Universidad de Toulouse titulada “*Un nouvel axe ferroviaire à grande capacité pour la traversée des Pyrénées*”
 - Participación en el evento “*El corredor Cantábrico – Mediterráneo. Un proyecto europeo en vías de desarrollo*”
 - Asistencia al desayuno organizado por Arex, Comercio y Logística con Chica denominado “*Tendencias y oportunidades entre Yiwuy – España*”
 - Reunión con los responsables de logística del Grupo Sesé.
 - Contactos con el Círculo Mercantil de Málaga, interesados en potenciar el tramo central del eje ferroviario español y su conexión por el Pirineo central con Francia.
 - Reuniones periódicas con la Fundación Transpirenaica para coordinar las distintas actuaciones llevadas a cabo, así como informar de las mismas.
- 3.- Participación por parte de Cámara de Teruel en el consorcio que solicita el proyecto Horizon2020. Finalmente, la solicitud no ha pasado el corte de proyectos aceptados.
- 4.- Desarrollo de otros proyectos entre los que destacan:
 - Participación como Stakeholders Regionales del Proyecto Europeo liderado por el Instituto Aragonés de Fomento Smart Hy-Aware, cuyo objetivo es promover la movilidad basada en el hidrógeno y la electricidad.
 - Participación como Stakeholders Regionales del Proyecto INTERREG Citizen involvement in circular economy implementation (CECI), cuyo objetivo es promover la implicación ciudadana en el ámbito de la economía circular.
 - Participación en COP 25 de Madrid – Cumbre del Clima. Presentando dos proyectos colaborativos de las Cámaras Aragonesas: Oficinas de Movilidad Eléctrica y el Plan Moves.
 - Colaboración con la “Coalición de empresas por el planeta” en la planificación de ciclo de jornadas sobre Economía Circular 2020.
 - El Consejo Aragonés colabora y es partícipe además de otros organismos tales como, la Corte Aragonesa de Arbitraje-Mediación y los Clusters INNOVALIMEN, AERA y ALIA.



CLASE 8.^a



000035542

El resto de la actividad se ha centrado en la organización de jornadas y seminarios, resolución de consultas y mantenimiento de contenidos web.

17. Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada

Todos los gastos e ingresos en los que ha incurrido la Entidad en el ejercicio 2019, se encuadran dentro de la actividad público-administrativa.

18. Desviaciones presupuestarias.

El grado de cumplimiento del total de los ingresos asciende a 101,62 % (2018: 134,05%), siendo 106.704 euros (2018: 153.218 euros), y los gastos ejecutados a 101,47% (2018: 133,74%) alcanzando los 106.547 euros (2018: 152.869 euros).

En lo relativo al presupuesto ordinario, existen una serie de epígrafes de gasto cuyo grado de ejecución ha sido inferior al 80%, y son los siguientes:

- Relaciones públicas: La desviación del gasto real con respecto al presupuestado se corresponde con la ausencia a eventos o ferias donde la presencia del Consejo Aragonés de Camaras de Comercio, Industria y Servicios fuera necesaria.
- Viajes y dietas: La desviación en esta area es debido a que durante el ejercicio 2019 el personal de la entidad no ha realizado viajes de indole nacional ni internacional, presupuestando dicha cantidad por posibles eventos que pudieran surgir a lo largo del ejercicio.



000035543

CLASE 8.^a
Cámaras

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2019



000035544



Índice

PRESENTACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

1.1. Datos identificativos

1.1.1. Denominación social

1.1.2. CIF

1.1.3. Domicilio social

1.1.4. Página web

1.2. Naturaleza jurídica y fines

1.3. Ámbito territorial y adscripción

1.3.1. Demarcación

1.4. Procedimientos de contratación

2. MARCO NORMATIVO BÁSICO

2.1. Marco normativo estatal

2.2. Marco normativo autonómico

2.3. Marco normativo interno

3. GOBIERNO CORPORATIVO

3.1. Órganos de gobierno

3.1.1. Pleno

3.1.2. Comité Ejecutivo

3.1.3. Presidente

3.2. Adopción de acuerdos.



000035545

CLASE 8.ª

Cámaras

3.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 3.3.1. Código de buenas prácticas**
- 3.3.2. Protección de datos personales**
- 3.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 3.3.4. Medioambiente.**
- 3.3.5. Comunicación.**
- 3.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**
- 3.3.7. Control y transparencia**

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2019

- 4.1. Pleno**
- 4.2. Comité Ejecutivo**
- 4.3. Presidente**
- 4.4. Secretario General**
- 4.5. Comisiones**
- 4.6. Representaciones en otras entidades**
- 4.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.**



000035546



CLASE 8.ª
Cámaras

PRESENTACIÓN

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Zaragoza.

1. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

1.1. Datos identificativos

1.1.1. Denominación social: CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS.

1.1.2. CIF: Q5000838B

1.1.3. Domicilio social: Paseo Isabel la Católica 2, 50009 Zaragoza

1.1.4. Página web: www.camarasaragon.com

1.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio y por ende del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (en adelante Consejo Aragonés), están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación) y en la Ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

- Naturaleza jurídica

El Consejo Aragonés es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.



000035547



CLASE 8.ª

Cámaras

- Fines

El Consejo Aragonés tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

1.3. **Ámbito territorial y adscripción**

1.3.1. Demarcación: Comunidad Autónoma de Aragón.

1.4. Procedimientos de contratación a través de la página web puede consultarse dichos procedimientos.

2. **MARCO NORMATIVO BÁSICO**

2.1. **Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

2.2. **Marco normativo autonómico**

- Ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

2.3. **Marco normativo interno**

- El Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2017 del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

- Convenio Colectivo: se rige por el genérico de oficinas y despachos.

- Instrucciones internas de contratación: a través de la página web puede consultarse dichos procedimientos.



000035548

CLASE 8.ª

Cámaras

3. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización del Consejo Aragonés está recogida en la Ley 4/2014 de 1 abril y en la Ley 3/2015 de 25 de marzo.

3.1 Órganos de gobierno

3.1.1. Pleno

1. El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación del Consejo, estará compuesto por los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Zaragoza y Teruel, o quienes reglamentariamente les sustituyan; por nueve vocales designados por las tres Cámaras provinciales, en la siguiente proporción: tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Zaragoza, tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Huesca y tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Teruel; un representante designado por el Departamento competente en materia de Comercio del Gobierno de Aragón; y los Secretarios de las Cámaras de Comercio, que actuarán con voz pero sin voto y, en su caso, el Secretario General del Consejo.
2. El Presidente del Consejo será elegido por mayoría simple entre los Presidentes de las respectivas Cámaras, en el mes siguiente a la finalización de los procesos de renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras.
3. Corresponden al Pleno las siguientes funciones:
 - a) La elección del Presidente del Consejo.
 - b) La aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior por el que se deberá regir, así como de sus modificaciones.
 - c) El control y la fiscalización de los demás órganos de gobierno del Consejo.
 - d) La aprobación de los convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y con cualquier otra entidad.
 - e) La aprobación, a propuesta del Comité Ejecutivo, de su plantilla de personal, así como de los criterios para su cobertura.
 - f) La aprobación inicial de su presupuesto y de las cuentas anuales del Consejo, así como el sometimiento a la Administración tutelante para su aprobación definitiva.
 - g) La aprobación inicial de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de quien ocupe la Secretaría General.
 - h) El nombramiento y cese de quien ocupe la Secretaría General.
 - i) La aprobación de informes y propuestas.
 - j) Cuantas otras atribuciones le confieran las leyes expresamente.
 - k) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior.



000035549

CLASE 8.^a **Cámaras**

4. Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior, el Pleno del Consejo podrá delegar y revocar, previa comunicación a la Administración tutelante, el ejercicio de sus atribuciones en el Comité Ejecutivo, salvo respecto de aquellas que en esta u otra Ley se declaren indelegables.
5. La delegación de atribuciones será efectiva desde su adopción, será revocable en cualquier momento y no podrá exceder de su período de mandato, extinguiéndose automáticamente en el momento en que se renueve el Pleno del Consejo.
6. Las delegaciones en materia de gestión financiera decaerán automáticamente con la aprobación de cada presupuesto anual.

3.1.2. Comité Ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión y administración del Consejo, y estará compuesto por el Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, por dos representantes designados por cada una de las Cámaras, uno de los cuales actuará como Tesorero, y por quien actúe como Secretario General del Consejo. Serán vicepresidentes del Consejo los Presidentes de las Cámaras que no hayan sido elegidos Presidente del Consejo.
2. Corresponden al Comité Ejecutivo las siguientes funciones:
 - a) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior, o sus modificaciones.
 - b) La confección de los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, las liquidaciones correspondientes y las cuentas anuales.
 - c) En casos de urgencia debidamente motivada, adoptar acuerdos sobre materias competencia del Pleno que sean susceptibles de delegación, dando cuenta a este para que proceda a su ratificación en la primera sesión que celebre y tenga lugar, como máximo, en el plazo de treinta días.
 - d) Ejercer las competencias que le sean delegadas o encomendadas por el Pleno.
 - e) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior.

3.1.3. Presidente

1. El Presidente ostentará las funciones de representación del Consejo, la presidencia de sus órganos colegiados, la convocatoria de las reuniones, y velará por el cumplimiento de los acuerdos.



000035550

CLASE 8.ª

Cámaras

2. Sin perjuicio de su responsabilidad personal, el Presidente podrá delegar y revocar, en ambos casos, el ejercicio de sus atribuciones en las Vicepresidencias, salvo la relativa a la presidencia del Pleno y del Comité Ejecutivo, dando cuenta de ello al Pleno. Cuando se trate de funciones ejecutivas y de representación, podrá efectuar dicha delegación en el Secretario General en la forma expresada. Los Reglamentos de Régimen Interior podrán prever la posibilidad de delegaciones especiales a favor de cualquier miembro del Pleno para la dirección y gestión de asuntos determinados.

3.2. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos del Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría de los Presidentes de las tres Cámaras, y los del Pleno se adoptarán por mayoría absoluta y cualificada en la manera en que se determine en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo, computándose un voto por cada miembro.
2. Los acuerdos del Pleno relativos a la aprobación provisional de los presupuestos ordinarios o extraordinarios se adoptarán por mayoría de dos tercios de los miembros del mismo.

3.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

3.3.1. Código de buenas prácticas: Aprobado en el mes de enero de 2020.

3.3.2. Protección de datos personales: los datos de carácter personal se tratan de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos.

3.3.3. Prevención de riesgos laborales: el Consejo Aragonés está adherido al concierto previsto por la Ley 31/1995 en materia de Prevención de Riesgos Laborales desde el 13 de febrero de 2008.

3.3.4. Medioambiente: el Consejo Aragonés facilita la información necesaria a los usuarios en materia de Medioambiente a través de las tres Cámaras de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de su página web.

3.3.5. Comunicación: las comunicaciones, informes, estadísticas, etc... se realizan a través de su página web.

3.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información: a través de la página web el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen el Consejo Aragonés, pudiendo hacer llegar las peticiones, quejas y sugerencias que se deseen.



000035551

CLASE 8.^a
Cámaras

3.3.7. Control y transparencia: La función de tutela sobre el Consejo corresponderá al departamento competente en materia de Comercio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución, en los mismos términos previstos en la Ley para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

Además, las cuentas del Consejo Aragonés están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa PriceWaterhouseCoopers.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS EN EL 2019

4.1. PLENO

El Pleno del Consejo Aragonés está compuesto por los siguientes miembros como representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio aragonesas:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara de Comercio de Zaragoza).

Vicepresidente 1º: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara de Comercio de Huesca).

Vicepresidente 2º: D. Antonio Santa Isabel Llanos (Cámara de Comercio de Teruel).

Administración Tutelante: Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón: D^a. Eva Fortea Báguena.

Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Huesca:

D. Francisco Lalanne Matute (Vicepresidente 1º).

D. Fernando Callizo Oliván (Vicepresidente 2º).

D. Javier Cruz León (Tesorero).

D^a Celia Elfau Usón (Secretaria General).

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Teruel:

D. Juan José Rios Marín (Vicepresidenta 1ª).

D. Raimundo Cubeles Ferrer (Vicepresidente 2º).

D. Jorge Morte Murillo (Vocal).

D. Santiago Ligros Mancho (Secretario General).



000035552

CLASE 8.^a
Cámaras

Vocales en representación de la Cámara de Comercio de Zaragoza:

D^a María López Palacín (Vocal).
D^a Berta Lorente Torrano. (Vicepresidenta 1^a).
D. Miguel de las Morenas Orozco (Vocal).

4.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés está compuesto por los miembros que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara de Comercio de Zaragoza).
Vicepresidente 1º: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara de Comercio de Huesca).
Vicepresidente 2º: D. Antonio Santa Isabel Llanos (Cámara Oficial de Teruel).
Administración Tutelante: Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón: D^a. Eva Fortea Báguena.
Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

4.3. PRESIDENTE

D. Manuel Teruel Izquierdo:

D. Manuel Teruel Izquierdo estudió Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Zaragoza y actualmente preside la empresa Taim Weser, empresa especializada en proyectos industriales. Ocupó la presidencia del Consejo Superior de Cámaras desde el año 2011 hasta la constitución de la nueva Cámara de España en noviembre de 2014 y es presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza desde el año 2002. Asimismo, es presidente de la Feria de Zaragoza, de la Fundación Basilio Paraíso y la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza. Además, es Patrono de la Universidad San Jorge y de la Fundación San Valero.

4.4. SECRETARIO GENERAL

D. José Miguel Sánchez Muñoz:

D. José Miguel Sánchez Muñoz es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y actualmente es Director General y Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. Asimismo, es Secretario General de la Fundación Basilio Paraíso desde 2008 y Secretario de la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza.



000035553

CLASE 8.^a**Cámaras**

4.5. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

El Consejo Aragonés participa y tiene representación en los siguientes organismos y entidades:

- Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
- Asociación Logística e innovadora de Aragón (ALIA).
- Clúster Aragonés de Alimentación.
- Clúster de Empresas TIC, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón (TECNARA).
- Clúster de la Energía de Aragón.
- Comisión de Economía de CEOE Aragón.
- Comisión de Ferias del Gobierno de Aragón.
- Comisión de seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos del Gobierno de Aragón.
- Comité de Coordinación Aeroportuaria de Aragón.
- Comité Directivo del Plan de Acción de eco-innovación empresarial de Aragón de CIRCE.
- Comité Facilitador de Carga del Aeropuerto de Zaragoza.
- Consejo Aragonés de consumo del Gobierno de Aragón.
- Consejo Aragonés de la Formación Profesional del Gobierno de Aragón.
- Consejo Aragonés del Transporte.
- Consejo Asesor de la revista Economía Aragonesa.
- Consejo de Educación Permanente de Aragón del Gobierno de Aragón.
- Consejo de Industria de Aragón.
- Consejo de Salud de Aragón.
- Fundación Emprender en Aragón.
- Fundación para el Desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- Mesa para la conectividad aérea de Aragón.
- Observatorio de la Vivienda.
- Red Aragonesa de Información Europea (RAIE).

4.6. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº DE ASISTENTES

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	Comité – 23/07/2019	10
2	Pleno – 23/07/2019	14
3	Comité – 13/12/2019	12



000035554

CLASE 8.ª

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2019**

Reunido el Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, en fecha 23 de julio de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley 3/2015, de 23 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, procede a formular las cuentas anuales abreviadas y el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2019.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancia abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- c) Memoria abreviada del ejercicio 2019.
- d) Informe anual de gobierno corporativo.

D. Manuel Teruel Izquierdo
Presidente

FIRMA

D. Antonio Santa Isabel Llanos
Vicepresidente

FIRMA

D. Manuel Rodríguez Chesa
Vicepresidente

FIRMA

D. José Miguel Sánchez Muñoz
Secretario General

FIRMA